



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
 20 ENE. 2017
 HORA: 10:20
 FIRMA: [Firma]

REG. N°
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
 17 ENE. 2017
RECIBIDO
 SILVIA M. TRUJEVAS PALOMINO
 SECRETARÍA
 HORA: 12:27:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1464-CU-2017

Huancayo, 12 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 1150-2016-JOGGTH/UNCP del 22 de diciembre de 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita ampliación de Contrato de Personal del D.L. N° 1057 - CAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley 29849, establece que el Régimen CAS: i) constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, ii) tiene carácter transitorio y iii) se celebra a plazo determinado y es renovable;

Que, mediante el oficio de la referencia el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano manifiesta que en atención al acta de reunión sostenida el 13 de diciembre de 2016 concerniente a la renovación de contrato del personal del D.L. N° 1057 y teniendo necesidades de personal de las distintas dependencias de la institución, las cuales solicitaron documentada y personalmente la continuidad de contrato y que para el normal desarrollo y cumplimiento de los objetivos ya establecidos de cada dependencia, solicita la continuidad del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS hasta el 31 de enero de 2017, según acuerdo del 13.12.2016;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 04 de enero de 2017;

RESUELVE:

1° DISPONER la ampliación del Contrato Administrativo de Servicios del personal de la Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta el 31 de enero de 2017; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FTE. FTO.
1	ALDANA ARIAS MARIA ELIZABETH	Órgano de Control Interno	R.O.
2	ALFONSO ORELLANA MERCEDES FELICITA	Comedor Universitario	R.D.R.
3	ARIAS SÁNCHEZ RAÚL ELEAZAR	Museo Antropológico	R.D.R.
4	ARROYO DEL CASTILLO DAVID RAMIRO	EEA Satipo	R.D.R.
5	BALBIN TOVAR RONALD EDUARDO	Oficina de Mantenimiento y Talleres	R.O.
6	BALTAZAR INGA LUIS	Unidad de Transportes	R.O.
7	BALTAZAR JIMENEZ DUWAL HUGO	Oficina de Asesoría Legal	R.O.
8	BASILIO CARHUANCHO NELLY ROSA	EEA Mantaro	R.D.R.
9	BONILLA ROBLADILLO JULIO CESAR	EEA Mantaro	R.D.R.
10	CAMPOS TORRES MILAGROS ROSARIO	UPG Fac. Ingeniería Metalúrgica y de M.	R.D.R.
11	CASTELLARES MAYMA ROCIO ELIZABETH	Ofic. Gral de Bienestar Universitario	R.O.
12	CASTRO CAJACHAGUA EDER ELIAS	Oficina de Relaciones Públicas	R.O.
13	CASTRO GRANADOS MARIELA	UPG Fac. Ciencias de la Administración	R.D.R.
14	CASTRO GRANADOS TOLOMEO	EEA Mantaro	R.D.R.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1464-CU-2017

-2-

15	CASTRO HUAMAN DAVID FIDEL	EEA Mantaro	R.D.R.
16	CCENTE LOPEZ ALFONSO	Granja Agropecuaria Yauris	R.D.R.
17	CHIRINOS ENCISO HIRUCHI EDWIN	Ofic. Gral de Bienestar Universitario	R.O.
18	CIPRIANO PEREZ ELVIS JORGE	EEA Mantaro	R.D.R.
19	CONDOR CUECA NOEMI MARCELINA	Comp. Académica Huancayo	R.D.R.
20	CONTRERAS TURIN DE ASHCALLAY LUZ BEATRIZ	Centro de Producción FAIIA	R.D.R.
21	CORONEL CANO GISELA	UPG Fac. Ingeniería Eléctrica y Electrónica	R.D.R.
22	COTERA PAREDES ENEDINA JUSTA	EEA Mantaro	R.D.R.
23	COZ INGA MYLENA JUDITH	Escuela de Posgrado	R.D.R.
24	CUNYAS GUTARRA JHONNY FERNANDO	CEPRE	R.D.R.
25	DAVILA SIMEON DIANA LIZ	Centro de Producción FAIIA	R.D.R.
26	DE LA CRUZ PORTA ERIKA AMELIA	Ciclo Cero Tarma	R.D.R.
27	DIAZ RIOFRÍO JOEL	EEA Satipo	R.D.R.
28	EHEVARRIA RICAPA GLADYS	Fac. Ingeniería y Ciencias Humanas Junín	R.D.R.
29	ESCOBAR VICUÑA SANTIAGO DAVID	Comedor Universitario	R.D.R.
30	ESPINOZA GASPAR JESUS VICTORIA	UPG Fac. Ciencias de la Administración	R.D.R.
31	ESTRELLA MUCHA JAMES EDWIN	Ofic. Gral. de Obras e Infraestructura	R.O.
32	FERRUZO RIOS YRMA GLADYS	EEA Chanchamayo	R.D.R.
33	GIRALDEZ BEDOYA JOSE LUIS	Of. General de Gestión de la Calidad	R.O.
34	GONZALES ARNESQUITO KETTY LUZ	Centro de Producción FAIIA	R.D.R.
35	GONZALES BORDA JUAN CARLOS	Fac. Ciencias Agrarias Satipo	R.O.
36	GONZALES LOPEZ EFRAIN ANTONIO	CEPRE	R.D.R.
37	GONZALES PERALTA CARLA FIORELLA	Fac. Ciencias Aplicadas Tarma	R.O.
38	GUERRA MUÑOZ LUZ ISABEL	CEPRE	R.D.R.
39	GUIZA CARRIZALES ZELMIRA	UPG Fac. Economía	R.D.R.
40	HOSPINA RIOS IVAN EDWIN	Oficina de Mantenimiento y Talleres	R.O.
41	HUAMAN ORTIZ SOCRATES WALTER	EEA Mantaro	R.D.R.
42	HUANCA VILLANES YANETT DEL PILAR	UPG Fac. Ingeniería Química	R.D.R.
43	HURTADO PALOMINO DANTE AMERICO	Centro de Idiomas	R.D.R.
44	JANAMPA VENTOCILLA JOSE LUIS	Oficina de Servicios Generales	R.D.R.
45	LEYVA RAMIREZ KARLA JUANA	UPG Fac. Ingeniería de Minas	R.D.R.
46	LIMA FLORES TORIBIO	EEA Satipo	R.D.R.
47	LIMAYMANTA CHANG DIANA MARIA	Centro de Idiomas	R.D.R.
48	LOBO CAMARENA RUT CONSUELO	Centro de Producción FAIIA	R.D.R.
49	LOPEZ CHAVEZ WILLIAM YONDER	Laboratorio General	R.O.
50	MALPICA SANTIVANEZ LUZ LUCILA	Piscigranja Casaraca	R.D.R.
51	MANUEL ESTRADA DAVID VICTOR	Oficina de Mantenimiento y Talleres	R.O.
52	MANUEL ESTRADA FLINDER STALIN	Oficina de Mantenimiento y Talleres	R.O.
53	MARCELO POVIS JACKELINE YESENIA	UPG Fac. Ingeniería de Sistemas	R.D.R.
54	MASCO HINOJOSA ERNA	UPG Fac. de Educación	R.D.R.
55	MEDRANO BALBIN MERY ROSAURA	UPG EEA Satipo	R.D.R.
56	NAVARRO FLORES EDGAR	Ofic. Adquisiciones y Almacenamiento	R.O.
57	NEIRA CENTENO SARIT VASTI	Ciclo Cero Tarma	R.D.R.
58	NINAHUANCA TOCAS OMAR EDISON	Oficina de Mantenimiento y Talleres	R.O.
59	OBISPO ROMERO OSCAR LEONIDAS	Comisión de Admisión	R.D.R.
60	OJEDA CUADRADO ROSI LUZ	EEA Mantaro	R.D.R.
61	PAHUACHO BRAVO JOSE	Radio Universitaria	R.D.R.
62	PALACIOS GAMERO EDWIN ANTONIO	EEA Satipo	R.D.R.
63	PAREDES VARGAS LUIS ALBERTO	Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento	R.O.
64	PAUCAR ARCHI LYNDY LY	Centro de Idiomas	R.D.R.
65	PAZ CASQUI KARENTT YULIANA	UPG Fac. Ciencias de la Administración	R.D.R.
66	PEREZ SOTO HILDA GLADYS	CEPRE	R.D.R.
67	PEREZ VILCAPOMA EDWIN	Fac. Ingeniería Civil - Laboratorio	R.D.R.
68	POMA ROJAS SAID	Granja Agropecuaria Yauris	R.D.R.
69	PONCE LIMACHE JUAN TORIBIO	Ofic. Gral. de Abastec. y Serv. Gen.	R.O.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1464-CU-2017

-3-

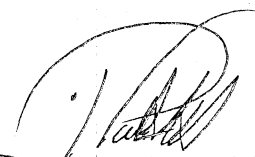
70	PORRAS URIBE FERNANDO PASCUAL	EEA Satipo	R.D.R.
71	QUINTO ARANA VERONICA	EEA Mantaro	R.D.R.
72	QUINTO FIGUEROA ALBERTA TEODORA	EEA Mantaro	R.D.R.
73	QUISPE CANCHANYA CANDY SYTHIA	UPG Fac. de Educación	R.D.R.
74	QUISPE CABALLON JENNY BELL	Oficina de Adquisiciones Y Almacenamiento	R.O.
75	QUISPE HERRERA MERCEDES MARGOT	Bienestar Universitario	R.O.
76	QUISPE MORALES DAVID	Comedor Universitario	R.D.R.
77	REYES SANTIAGO JUAN RICHARD	Oficina Gral. de Informática	R.O.
78	SALDAÑA SALDAÑA JUAN AGUSTIN	Oficina de Registros Académicos	R.O.
79	SALVATIERRA MADUEÑO EDGAR ROLANDO	Fac. Ciencias Forestales y del Ambiente	R.D.R.
80	SALVATIERRA YARASCA ANA ISABEL	Centro de Idiomas	R.D.R.
81	SAMANIEGO ESPINOZA MARCO AURELIO	CEPRE	R.D.R.
82	SANTOS LOAYZA ELKIN ANDRES	EEA Mantaro	R.D.R.
83	SIMON CERRON NORA	Fac. Agronomía Mantaro	R.D.R.
84	SOLANO DIAZ JORGE MARTIN	Oficina de Planeamiento y Desarrollo	R.O.
85	TORALVA RAMOS TATIANA DANISSA	UPG Fac. Forestales	R.D.R.
86	TORRES GARCIA LAIN	EEA Satipo	R.D.R.
87	UGARTE MELENDEZ DE ASTO YESENIA MARIA	Fac. Industrias A. - Lab. Ctról de la Calidad	R.D.R.
88	VILCATOMA QUISPE NANCY PAMELA	UPG Fac. Ingeniería Mecánica	R.D.R.
89	ZEVALLOS PONCE JUAN JESUS	Oficina de Escalafón Universitario	R.O.

2º **DISPONER** la obligatoriedad de los servidores contratados de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de sus haberes.

3º **ENCARGAR** al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR